

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2641.

DOMINGO 2 DE ENERO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Incorporados en el ministerio de la Guerra de vuestro cargo, según lo dispuesto en el artículo 6.º del decreto de 29 del corriente mes, los tres batallones de infantería de marina; como Regente del Reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II y en su Real nombre, he venido en decretar que con los tres mencionados batallones se forme un regimiento de infantería, que llevará el nombre de Asturias, y será el 31 de los de su clase. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = El Duque de la Victoria. = Dado en Madrid á 31 de Diciembre de 1841. = A Don Evaristo San Miguel.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

S. A. el Regente del Reino se ha servido disponer, por orden de 29 de este mes, que D. Pascual Maria Cuenca, jefe de seccion que fue del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula, se encargue en comision, y con el sueldo que como cesante disfruta en el dia, de la direccion general de Presidios del reino. Madrid 30 de Diciembre de 1841.

Habiendo determinado el Gobierno de S. M. F. en 11 del mes próximo anterior que se quite la cuarentena á que estaban sujetos los buques españoles que llegaban á Lisboa por arribada forzosa, ha mandado S. A. el Regente del Reino que se guarde en nuestros puertos á los portugueses igual consideracion y buena acogida, cual lo exigen los vínculos de amistad, interes y reciproca correspondencia entre las dos naciones peninsulares.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ORIENTE.

Beiruto 1.º de Diciembre.

Las enérgicas medidas tomadas por las autoridades del Sultán ha detenido el curso de las calamidades á que se veía entregada una parte de la Siria; pero la exasperacion de los ánimos subsiste aun, y es grande obstáculo para el restablecimiento de la seguridad. Sin embargo consérvese la esperanza de que la intervencion imponente de las fuerzas turcas obligará á los dos partidos á cesar las hostilidades, y tal vez á reconciliarse. Nuestro corresponsal nos da los siguientes pormenores sobre estos lamentables acontecimientos:

Los drusos y los maronitas se tenían recíprocamente un odio inveterado: estos en razon de su mayor número eran dueños del poder, y los primeros no podían sufrir su supremacía. Viendo pues el momento propicio para restablecer la antigua autoridad de su jeque Bechir Gembelat, pretendieron que no podían soportar por mas tiempo el obedecer á cristianos, y bajo este pretexto se sublevaron, favorecidos secretamente por algunos gefes maronitas ganados por sus promesas. Los gefes drusos conducian con ellos los Gembelat, familia poderosa que mandó tiempos atras en el Libano, perseguida á sangre y fuego por Abdul-bajá, y todos reunidos atacaron á Dair-el-Kamar para echar al príncipe maronita Bechir Casem. De este instante datan las desgracias inauditas que han desolado la montaña.

En este conflicto los drusos, no obstante su inferioridad numérica y la de sus medios de accion, quedaron victoriosos, gracias á la desunion de los gefes maronitas, de los cuales varios apoyaron abiertamente y otros en secreto los proyectos de los drusos. Esta falta cometida por algunos jeques y amires cristianos, tal vez sin comprender su enormidad, ha producido fatales consecuencias.

La muerte y el saqueo han convertido estas comarcas en un sitio de llanto y desolacion. Veinte y una aldeas han sido incendiadas, y sus desgraciados habitantes sin hogar y sin pan en lo mas crudo del invierno mueren de hambre, de miseria y de frio. Un gran número de monasterios ha sido tambien en-

tregado á las llamas, y los drusos han recogido un botin considerable que han trasportado al Hauran.

Reschid-bajá llegó á Zahalé con bastantes fuerzas otomanas en los momentos en que los maronitas, poseidos de desesperacion, acababan de rechazar á sus contrarios. Despues llegaron mas tropas procedentes de Damasco y reemplazaron á las de Reschid, de las cuales una parte pasó á ocupar Dair-el-Kamar, y el resto ha regresado á Beiruto.

El bajá de Damasco ha obrado enérgicamente para proteger á los cristianos, y entre otras medidas que ha tomado para asegurar la tranquilidad pública una es la de hacer que numerosas patrullas recorran las calles dia y noche. Ademas ha ordenado la instruccion de una sumaria, y á consecuencia de ella dos musulmanes que habian incendiado dos iglesias griegas han sido condenados á galeras y en los gastos de reedificacion. La pena de galeras les ha sido reducida por la intervencion en su favor del patriarca griego.

Un barco de vapor que llegó el 13 procedente de Malta ha traído la orden á los ingleses para que evacuen la Siria, y en su consecuencia han sido llamados los oficiales que se encontraban en diferentes puntos. Hace algunos dias que se ha dado principio al embarque de la artillería que tenían en tierra, y la marcha definitiva se verificará, según parece, el dia 4. (Sud.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 23 de Diciembre.

Parece que existen negociaciones poco satisfactorias entre la Inglaterra y Hannover, relativamente á los derechos del Stada. Una escuadra compuesta de varios buques debe ir á buscar al Rey de Prusia y conducirlo á Inglaterra.

FRANCIA.

Paris 24 de Diciembre.

Por la sentencia dictada por el tribunal de los Pares son condenados: Quenisset, Colombier y Just Brazier á pena capital; Auguste Petit, Jarrasse y Dufour á la deportacion; Boggio (alias Martin) y Mallet á 15 años de detencion; Boucheiron y Launois (alias Chasseur) á 10 años de la misma pena; Dupoty y Napoleon Bazin á 5 años de detencion; Prioul, Martin, Considère, Bouzer y Fougerey quedan absueltos.

La pena de detencion envuelve la degradacion cívica y la vigilancia de la alta policia durante la vida. Todos quedan condenados mancomunadamente en las costas.

MADRID 1.º DE ENERO.

Tenemos entendido que el gefe politico de Soria, valiéndose de las luces de la sociedad económica munitiva, y auxiliado por el celo de la diputacion provincial y ayuntamiento, ha promovido un proyecto de ornato publico reducido á poblar de árboles cuatro plazuelas de aquella capital con el doble objeto de hermosearla y proporcionar trabajo en los meses de invierno á la clase menestral, debiéndose á los esfuerzos reunidos de dicha autoridad y corporaciones el que se hallen ya concluidas las obras de mampostería y fábrica de la plazuela de la aduana, y que muy en breve se vean en igual estado las de S. Esteban, Teatinos y conde de Gomara, sin que el presupuesto de estos trabajos afecte ni lastime ningun fondo publico.

Tambien parece que el mismo gefe ha proyectado la construccion de aceras en las calles principales de la poblacion, para lo cual, luchando con la escasez de fondos, acordó una junta de propietarios de las casas comprendidas en la linea, los cuales se convencieron de la utilidad del proyecto, y se prestaron á la obra parcial en el trozo respectivo á su fachada.

METODO PARA APRENDER LA VERDAD Ó LA UNIDAD SIMBOLICA Y COMPLEXA.

La verdad se establece por sí sola en el hombre como sol luminoso del entendimiento: este sol magestuoso disipa todo error ó tiniebla intelectual, como el sol que nos alumbrá físicamente disipa las tinieblas de la noche sin combatir con ellas y sin poder alcanzarlas ni conocerlas; porque siendo estas una simple carencia de la luz, no tienen existencia propia.

Está pues manifesto el error del hombre en pretender descubrir y establecer la verdad humana impugnando y destruyendo el error en que se halla encenagado actualmente el género humano. Esta via no conduce á nada ó nunca se acaba, porque el error es un infinito, y toda la vida humana sería insuficiente para destruirlo. La verdad pide y necesita ser demostrada por sí misma ó directamente, pues el error, incompatible con ella, buen cuidado tendrá de escapar de la presen-

cia de la verdad, como la oscuridad nocturna huye de la luz del dia.

Quando emprendí la obra de la unidad simbólica, creí que debía aproximar el hombre á su verdad impugnando y destruyendo de paso el error en los puntos que dilucidaba, y así lo hice en ella. Este método es vicioso sin duda; pero me dejé llevar de la idea que creí tan exacta en lo moral como en lo físico, de que es necesario derribar un edificio ruinoso antes de edificar otro nuevo en el mismo terreno, sin tomar en consideracion que es imposible por este método acabar con los escombros del edificio del error. Pero luego que me penetré de que la demostracion por sí sola demuele de un golpe este edificio erróneo desvaneciendo toda duda ó error viejo y nuevo, y que así me ahorra también todo el camino ilimitado y vicioso que habia emprendido, conocí mi yerro (véase la Gaceta de 27 de Agosto de 1840) y abandoné mi sistema infinito para explicar la verdad que huye de todo sistema ó error, por ser un solo punto indivisible que no necesita de la ciencia humana, y su demostracion un solo acto de la inteligencia, que consiste en unirse ella misma espontáneamente á la conciencia ó á su Director supremo, y tomé el rumbo natural ó recto de concretarme á la demostracion pura de la verdad ó á la formacion de la unidad moral, que también decimos recto-intelectual; sola unidad que no está formada aun en este mundo, y de la cual tratan todos mis artículos precedentes, y este último que manifiesta también el método para aprenderla rectamente.

En primer lugar debe el hombre familiarizarse con la expresion de la unidad y de sus dos factores, porque siendo la base de la doctrina, y aun la doctrina toda en su esencia, entran incesantemente en la escena. La unidad es la verdad, es toda existencia en el universo. Fuera de la unidad solo hay su carencia, la nada, lo negativo ó el infinito, que llamamos error ó factor incomprensible de la unidad, porque todo factor aislado es un infinito para la inteligencia; y no sirve para nada con respecto á la unidad de que es factor. Esta es la leccion preliminar que debe aprenderse indispensablemente para comprender y conocer seguidamente toda la doctrina de la verdad.

Todo en el universo es esta unidad complexa, ó compuesta de dos mitades ó partes en el orden físico, y de dos factores ó componentes en el orden moral. Unidad pues es toda verdad ó demostracion, y fuera de esta verdad ó unidad no hay cosa alguna en el universo ordenado sino la carencia ó ausencia de esta unidad que llamamos error infinito, ó factor aislado de su otro factor propio, que forman unidos la unidad complexa. Esta carencia ó factor de la unidad, llamado error, es semejante á la carencia de la luz que denominamos oscuridad; porque el factor puro es también la oscuridad ó las tinieblas de la inteligencia. Sépase pues que todo es unidad ó su carencia: que todo es unidad ó factor de esta; y tenemos reducido el universo ordenado á la unidad, y el error introducido en el mismo por la libre inteligencia del hombre se ve también reducido á factor de la unidad.

Despues de haber demostrado esta unidad universal en la obra de la unidad simbólica ó impresos posteriores, vamos á concretarla aquí á todos los actos humanos para robustecerla y patentizarla á todos aspectos. En el orden físico marcha el hombre con sus pies rectamente dirigido por la vista, la cual ve siempre en linea recta; pero sepáremos una de estas dos partes, y se acabó la marcha en su rectitud, en su unidad ó en su verdad; porque los pies sin director marchan sin direccion ó erradamente: los ojos no marchan físicamente: hé aquí los dos factores aislados de su unidad, que son dos infinitos por sí solos respecto de la marcha recta ó de la unidad complexa. El hombre por otra parte trabaja con sus manos un reloj, ó un cuadro de pintura u otro artefacto acompañado del director de sus ojos; pero faltando este director se acabó el trabajo de la unidad ó de la verdad; porque faltó el director y quedó su carencia, el error ó el factor: lo mismo diríamos dejando al director solo ante el cuadro sin operario. En estos actos físicos vemos palpablemente que la unidad complexa es la verdad, y que el factor es el error, el infinito incomprensible ó la carencia de la verdad.

La vista orgánica y los demas sentidos del hombre son la unidad ó la verdad, si se acompañan de su segundo factor, la atencion: la vista ve, si á su mirar une la atencion; pero si esta atencion se ve absorbida toda por una ocupacion ó meditacion intensa que no le permita otra funcion ó empleo, el hombre entonces no ve, ni oye, ni gusta, ni huele, ni toca cosa, ni tiene, ni admite sensacion alguna de que pueda darse razon; no hay entonces unidad, no hay verdad: hay error, hay carencia ó factor infinito de la unidad. Estos son los actos físico-orgánicos del hombre.

El hombre entiendo ó tiene inteligencia perfectible ó progresiva: estudia, aprende y demuestra ó presenta la unidad en todo lo pertenece á la extension de los sentidos por donde la inteligencia recibe sus sensaciones. Toma en la geometría un triángulo rectángulo, y demuestra que la suma de sus tres ángulos es siempre de 180 grados: que el lado opuesto al ángulo

Lo recto es el mayor de sus tres lados: que el cateto formado sobre este lado, que se llama la hipotenusa, es igual á la suma de los cuadrados forma los sobre los otros dos lados que se denominan los catetos.

Estas demostraciones, estas verdades, estas unidades complejas ó de conocimiento positivo, se componen de sus dos factores propios, á saber: la vista orgánica y la vista intelectual; mira atentamente la primera, corrobora el raciocinio demostrativo de la segunda y confirma su vision, formando así esta unidad de conocimiento positivo, ó presentando la verdad. Estos son los actos orgánico-intelectuales del hombre. Si en estos actos faltase el factor de la vista orgánica, no habría unidad, sino carencia; porque la inteligencia no podía operar ni la vista confirmar, y si faltase esta inteligencia, no habría demostracion, ni verdad, ni unidad, sino su carencia ó el factor infinito del error.

El hombre ademas de su inteligencia libre y creadora posee un sentimiento íntimo de la divinidad ó de la justicia suprema, que con el nombre de conciencia le marca su deber, y propende á dirigirlo rectamente, si su inteligencia se presta espontáneamente á dejarse dirigir por la verdad ó por su unidad recto-intelectual ó moral, en la forma misma que el hombre físico marcha rectamente bajo la direccion de su guía propia ó de la vista orgánica, porque entonces marcha por su unidad compleja; mas si cierra los ojos, ó si no quiere dejarse dirigir por su unico guía verdadero, pierde al momento su marcha recta ó de verdad, y marcha por la carencia ó por el infinito del error. Asimismo si la inteligencia se acompaña en su marcha ó conducta de su Director supremo operara por su unidad recto-intelectual ó moral ejerciendo la unidad físico-moral ó la virtud para con su semejante, y se constituirá en union ó en armonia con el orden universal, y en cumplimiento con la ley suprema. Y como toda accion lleva unida á sí misma su exacta compensacion, á la accion errada acompaña el mal ó la desdicha infinita como producto del factor infinito del error, y á la accion ordenada acompaña el bien ó la felicidad como producto ó compensacion de la verdad ó de la unidad, que es la ley unica del universo ó de su Autor supremo.

El hombre inteligente es libre sin duda para elegir entre la verdad y su carencia, entre la unidad y su factor infinito: puede si se le antoja cerrar los ojos para andar haciéndose mal, ó errar lo infinitamente respecto de su marcha recta ó de unidad compleja. Puede tambien cerrar su vista intelectual para desechár á su Autor supremo haciéndose infeliz, como lo es, ó conduciéndose como lo hace por el factor infinito de su inteligencia desordenada. Pero interin que no forme su unidad moral ó recto-intelectual, no es posible que se constituya en el orden del universo, ni que sea feliz. Y esta unidad moral ó divino-humana, de que el hombre tiene una necesidad absoluta para ser feliz y para cumplir su destinacion, se forma por la union de la inteligencia humana, con la inteligencia divina ó con la conciencia.

Lector, mi amigo: si llegas á comprender este articulo, como no debo dudarlo, si le aplicas tu atencion; si conoces que su doctrina es una cadena ó ilacion constante de la verdad ó de la unidad del universo, puedes confirmar tu juicio intelectual por el asentimiento del juez de tu inteligencia, ó por el mismo Ser supremo tu director, que poses bajo el nombre de conciencia; formarás así tu unidad de conocimiento positivo, tu unidad moral ó recto-intelectual, y sabrás de un golpe, ó por un solo acto espontáneo de tu inteligencia toda la moral humana; y te compadecerás en fin conmigo de los que, por evitarse la molestia de un poco de estudio, dicen dogmáticamente que no se entiende la doctrina de la unidad simbólica.

Cinco años hace, lector, que estoy publicando esta doctrina en beneficio del género humano, y que tengo pedido inutímente algun parecer á varias naciones ilustradas, é insertos muchos articulos en esta misma Gaceta con el desagrado de que los moralistas de toda Europa manifesten su asenso ó su disentiimiento á la doctrina de la verdad. Pero hasta ahora no he podido obtener que ninguno de estos hombres diga "esta boca es mía." ¡Triste error! Y por complemento de amargura lo que he logrado es que todos unánimemente huyan en silencio de quien los busca con mayor solitud, con mas amor y con un deseo puro de hacerlos felices.

Sevilla 19 (1) de Noviembre de 1841.

JOSE ALVAREZ GUERRA.

Sr. director de la Gaceta de Madrid.— Muy señor mio: Siendo muy lisonjero para el establecimiento de Inválidos, que esta á mi cuidado, que el publico tenga conocimiento del resultado de la funcion dada el 21 de este mes en los salones del Liceo, y anuncia la en el Diario de avisos del mismo día, á beneficio de los beneméritos inválidos y de las pobres religiosas de esta corte, ruego á la bondad de V. se sirva insertar en el próximo número de su interesante periódico la siguiente nota de la cuenta general de que ayer me hice cargo:

Table with financial data: Rs. vn. Se despacharon 692 billetes, que á dos duros cada uno hacen la suma de... 27680 Los gastos ascendieron á... 1256 Total líquido... 26424 Cuya mitad son... 13212

Nota. Este feliz resultado en los gastos se ha debido á la generosidad del Liceo, que no solamente ha prestado gratuitamente el local, sus enseres, dependientes y criados, sino que ha costado tambien la iluminacion, así como el desprendimiento

(1) En este día, cumpleaños de nuestra Reina Isabel II, á quien está dedicada la obra de la Unidad simbólica, suspendo un trabajo estéril y aun inútil para el hombre actual, porque nadie quiere imprimir ni estudiar la verdad. Mi íntimo juez (véase la introduccion al tomo primero) está satisfecho de mi buen deseo y de mi disposicion á continuarlo siempre que me vea invitado á ello, pues con este objeto conservo muchos articulos demostrativos todos de la unidad universal y de la propia del hombre inteligente, que denominamos unidad moral. Solo me resta pedir indulgencia por mis muchos errores científicos en la expresion ó doctrina exacta de la verdad porque la oscurecen, aunque dejen intacta su esencia ó su base de la unidad compleja; pero estos errores son indispensables en un aprendiz y maestro simultáneamente de una ciencia nueva, de la ciencia divino-humana, de la verdad del hombre.

to de varios de los Sres. socio y artistas que han trabajado desinteresadamente y con el mayor celo porque la funcion tuviese todo el lucimiento posible, como el publico ha visto.

Los documentos justificativos de esta cuenta existían en la secretaría de la sociedad del Socorro de las religiosas de esta corte.

A lo que espero se sirva V. añadir que la bandeja puesta en aquella noche por las señoras de la sociedad que entiendo en el socorro de dichas religiosas no entró en la cuenta de los inválidos, siendo su producto aplicado única y exclusivamente para dichas religiosas, á quienes los inválidos cedieron la parte que pudieran corresponderles.

Queda de V. afectísimo y S. S. Q. S. M. B. = Palafox, duque de Zaragoza.

Madrid 31 de Diciembre de 1841.

Relacion de los individuos que han aspirado á obtener la cruz de distincion del 7 de Octubre, concedida por decreto de 17 de dicho mes, y que han sido clasificados por la junta de Calificacion creada por decreto de 7 del corriente.

Relacion nominal de los Sres. gefes, oficiales ó individuos de tropa que procedentes del segundo batallon del regimiento infanteria de Mallorca, núm. 15, estuvieron con las armas en la mano en la noche del 7 al 8 de Octubre último.

Plana mayor.

Coronel, comandante, D. José Vivanco. Teniente coronel, mayor, D. José Maria Rodriguez. Abanderado, D. Pascual Monseney. Capellan, D. Evaristo Martinez.

Supernumerarios.

Teniente coronel, comandante, D. José Carrera. Comandante, capitán, D. Manuel de Vegas. Teniente, D. Manuel Valdés.

Granaderos.

Comandante, capitán, D. Bernardo Rivero. Capitán, teniente, D. Andres Latorre. Tambor, José Rubio. Soldados, Pedro Gonzalez y Damian Lahuerta. Cabo primero, Marcos Martinez. Soldados, Julian del Val, Manuel Prol, José Real, Tomas del Campo, Esteban Ortigüela, Miguel Arroyo, Francisco Baquero, Gregorio Lopez, Benito de Veiga, Nicolas Blanco, Victoriano Gil, Andres Nocil y Julian Perez.

Primera compañía.

Capitán, D. Antonio Bermudez. Tambor, Antonio Gonzalez. Cadete, D. Francisco Zambrano. Soldados, Pedro Gomez, Nicolas Hernando, Bernardo Vicente Rodriguez, Antonio Curto, Salvador Poyuelo y Florencio Almuña.

Segunda compañía.

Tenientes, D. Agustín Guilleuma y D. José Monroy. Subteniente, D. Antonio Estevez. Sargentos segundos, Sebastian Cuadrado, Toribio Palacin y Genaro de Blas. Soldados, Pedro Fernandez y Fernando Perez. Cabo primero, José Fraga. Soldados, José Izquierdo y Jorge de Gracia. Cabo primero, Manuel Serrano. Soldados, José del Castillo, José Sanchez, Pedro Calderon y Andres Garcia. Cabo primero, Santiago Andollo. Soldados, Ramon Esperon, Pablo Gil, Lorenzo Gutias, Mariano Ibañez, Gerónimo Arias, Pedro Requena, Juan Duran, Francisco Pinto, Julian Montero, Francisco Gordillo y Agustín Gonzalez. Cabo segundo, Gabriel Alonso. Soldados, Santiago Luigo, Pedro Trens, Manuel Ibarra, Faustino Gomez, Nicolas Hernandez, Benito Fernandez, Manuel Garrido, José Lanuza, Manuel Lopez, Vicente Lopez, Ignacio Bartolomé y Gregorio Lougas. Cabo primero, Pedro Alabes. Soldados, Manuel Pacheco, Máximo Velazquez, Urbano Albillos, Manuel Pablo, José Landas, Toribio Rodriguez, José Alonso, Carlos Catalan, Pantaleon Cubero, Francisco Julian, Juan Ramon, Francisco Larra, Francisco Bernal, Juan Mayorga, Angel Cabryas, Isidro Laguna, Manuel Garcia, Cecilio Sanz, Genaro Cubero, Leandro Miguel, Ildefonso Alcalá, Tomas Mecana, Francisco Vicente y Calixto Perez.

Tercera compañía.

Capitán, D. Salvador Adrovan. Teniente, D. Juan José Elola. Sargento primero, Emilio Melgares. Sargentos segundos, Andres Plaza y Facundo Garcia. Tambor, Gregorio Maella. Cadete, D. Juan Monsonis. Soldados, Francisco Herrera y Pedro Neila. Cabo segundo, Leon Lopez. Soldados, Antonio Meriembraler, Antonio Rodriguez, Agustín Salguero, Justo del Cura, Aniceto Delgado, José Acuña, Casimiro Valencia, Francisco Cortina y Vicente Dolader. Cabo segundo, Pedro Gonzalez. Soldados, Félix Florinez, Antonio Daroca, José Alfoncin y Miguel Fran. Cabo primero, Juan Sanz. Soldados, Francisco Ariño, Genaro Carballeda, Antonio Bautista, Cruz Nastes, Pedro Herrero, Crisanto Miranda, Manuel Gomez, Manuel Rey y Francisco Lopez. Cabo primero, José Melquizo. Soldados, Nicolas Portas, Martín Martinez, Santos Gil y Lorenzo Ancejo. Cabo primero, Tomas Rico. Soldados, Juan Bautista, Roque Gallego, Francisco Rizabalaga, Andres Ibañez, Lucas La Guardia, Segundo Miranda, Pascual Sevilla, Julian Perez y Miguel Soler. Cabo primero, Agustín Zavalza. Soldado, Manuel Portero. Cabo primero, Bernardo Menendez. Soldados, Hermenegildo Moral, Manuel Lopez, Pedro Mayor, Blas Charro, Manuel Balderas, Blas Ibañez, Antonio Gallan, Fermín Sanz, Bernardo Fernandez, Juan Lain, José Bordonara, Manuel Casado, Angel Aparicio, Ambrosio Herrero, Fernando Espinosa, Antolin Ruiz y Manuel Diez. Cabo segundo, Demetrio Nieto. Cabo primero, Silvestre Almendres. Cabo segundo, Bernardino Martín. Soldado, Juan Sanchez.

Cuarta compañía.

Capitán, D. José Santacoloma. Teniente, D. José Lopez Aragon. Subteniente, D. José Ramon Garcia.

Sargento primero, José Perez. Sargentos segundos, Agustín Martín, Matías Hipólito y Pedro Ayala.

Tambor, José Romero. Cabo primero, Antonio Rodriguez. Soldado, Felipe Sastre. Cabos segundos, Manuel Miranda y Hermenegildo Perez. Soldados, Cándido Llorente, Angel Fernandez, José Vallarín, José Moreno, José Claramon, Francisco Real, Pantaleon Antónanzas, Angel Rodriguez, Miguel Batista y Mariano Anton. Cabo primero, Dionisio Fernandez. Pablo Cerero, Victor Olmos, José Sanchez Montenegro, Benigno Santa Maria, Pedro Zarco, Manuel Garcia, José Jurado, Manuel Navarro, Joaquin Velasco, Tomas Fernandez, Francisco Albiar, Francisco Continente, Evaristo Alcalde, Calixto Diez, Demetrio Camprovín, Juan Latorre, Francisco Vidal y Luis Pallas. Cabo segundo, Ildefonso Monasterio. Soldados, Antonio Garcia, Juan Valiente, Eleuterio Velasco, Cecilio Quintano, José Domenet, Martín de Juan y Francisco Garcia. Cabo segundo, Javier Gascon. Soldados, Joaquin Estanequi, Pascual Laborda, Miguel Martinez, José Diayo, Manuel Diez, Manuel Beltran, Zacarias Velazquez, Sabas Martín y José Alfaro.

Quinta compañía.

Comandante, capitán, D. Miguel Negrero. Capitanes, tenientes, D. Leon de Arcas y D. Dámaso Hierro. Subteniente, D. Andres Manero. Sargento primero, Manuel Lusa. Sargentos segundos, José Sazatornil, Ramon Domingo y Juan Manuel Leon. Tambor, Leon Gonzalez. Soldado, Manuel Inestrillas. Cabo primero, Félix Bazan. Cabo segundo, Facundo Garcia. Soldados, José Diaz, Benito Salgado, Pedro Gutierrez y Jaime Aluis. Cabo segundo, Manuel Muñoz. Soldados, Ventura Martinez, Francisco Hernandez, Vicente Ramirez, Rufino Castro, Juan Claveria y Simon Lahera. Cabo segundo, Manuel Garcia. Soldados, Joaquin Egea, Gregorio Moreno, Bernabé Cejudo, Antonio Parra, Toribio Egea, Faustino Casamayor, Sebastian Sanquesa, Martín Arteché, Manuel Chausa, Lorenzo Sancho, Tomas Aguilar, Pedro Lopez, José Lana, Miguel Diez, Agustín Salguero, Nicolas Lopez, Cristobal Guio, José Moraz, Francisco Lubias, José Morillo, Pedro Gonzalez, Antonio Delgado y Manuel Lafuente. Cabo segundo, Silverio Martín. Soldado, Manuel Zarracaen. Cabo primero, Joaquin Grima. Cabo segundo, Andres Sancho. Soldados, Leon Cabrilo, Nicolas Fernandez, Bernardo Lopez, Domingo Rodriguez, Rafael Durango, Francisco Boran, Miguel Leonat, Miguel Roy, Gregorio Sanchez, Antonio Deva, Ignacio Gonzalez, Manuel Bandrec, Dionisio Valle, Agustín Aranda, Miguel Viar é Hipólito Ortega. Cabo segundo, Ramon Santo.

Sexta compañía.

Comandante, capitán, D. Juan Manuel del Busto. Capitanes, tenientes, D. José Saez de Tejada y D. Manuel Leon y Camargo. Sargentos segundos, Miguel Sebastian, Antonio Beltran y José Nuñez. Tambor, Miguel Moliner. Soldados, Antonio Garcia Arias, José Dominguez, Pascual Rodriguez, Manuel Antonio Rodriguez, Manuel Merino, Pablo Monner, Pedro Sanchez y Santiago Alvarez. Cabo primero, Manuel Garcia. Cabo segundo, Pedro Cabia. Soldados, Domingo Paul y José Perez Puente. Cabo segundo, Antonio Laji. Soldados, Domingo Lopez, Bernardo Coque, Cipriano Gil, Juan Tovalá, Juan Galvez, Manuel Martinez, Victor Barbero, Pedro Llanos, Juan Andres Picazo, Rafael Yulego y Bernardo Arroyuelo. Cabo segundo, Mateo Gomez. Soldados, Basilio Aparicio, Isidro Catediano y Santiago Sanchez. Cabo primero, Felipe Pascual. Soldados, Clemente Lopez, Santiago Toma, Eugenio Perez, Joaquin Bronchales y Ramon Toyas. Cabo segundo, Hipólito del Olmo. Soldados, Pedro Martinez, Mariano Tello, Leon de los Santos, Valero Verjes, Victorio Herrero, Juan Santiago, Andres Alvarez, Antonio Felipe, Andres Calvo, Francisco Dovato, Manuel Perez, Atanasio Madri, Bernabé Ubeda, Victor Ramos, Hermenegildo Ruiz, Santiago Jimenez é Isidoro Rico. Tambor, Pedro Rodriguez.

Cazadores.

Comandante, capitán, D. Salvador Garcia. Capitanes, tenientes, D. Julian Mena y D. Hilarion Soto. Teniente, subteniente, D. Marcelo Prieto. Subteniente, D. Antonio Fernandez Pellon. Sargento primero, Roque Fernandez. Sargentos segundos, Martín Sanz, Ramon Amigo y Manuel Alonso. Cornetas, Blas Mainer y Ramon Villagrasa. Cabo segundo, Juan Ruiz. Soldados, Juan Cabría, Eugenio Ruiz, Francisco Charles, Ildefonso del Castillo, Pio Pecha Roman, Alejandro Serna, Domingo Biete, Antonio Alliga, Ramon Velez, Alejandro Ramirez, Santiago Muro, Patricio Tena, Manuel de Vigo, Esteban Reaño, Ignacio Portatosa, Ignacio Grima y Baltasar Guergo. Cabo segundo, Victor Olalla. Soldados, Pedro Lopez, Nicolas Peña, José Saco, Manuel Diez, Juan Gonzalez, Melchor Torres, Luis de Candia, Nicolas Vallejo, Juan Saura, Hermenegildo Casas, Luis Martinez, Fernando Rigal y Pedro Martinez. Cabo segundo, Santiago Lagar. Soldados, Santiago Miquel, Nicolas Anton, Vicente Basquez, Policarpo Santiago, Benito Izquierdo, Nicolas Pampliega, Ramon Barrena y Ventura Lafuente. Cabo segundo, Angel Saez. Cabo primero, Juan Antonio Perez. Cabo segundo, Manuel Garcia. Soldados, Mariano Terre, Manuel Corbacho, Silvestre Canabrava, José Picado, Juan Sacramento Garcia, Pascual Garcia, José Ciano, Francisco Manresa, Pedro Aznar, Julian Antoran, Ramon Barreiro, Ignacio Alvarez, José Soler, Jorge Aleaine, Alberto Ramirez, Joaquin Rua, Eugenio Garcia y Simon Miquel.

Yo el infrascrito escribano de S. M., notario de remios del colegio de esta corte y de número del crimen de la misma &c. Doy fe, que ante el Sr. D. Manuel Lucena, magistrado honorario de la audiencia territorial de Valladolid, juez de primera instancia de esta capital, y por mi testamento se ha seguido causa contra D. Ramon Varela y Ulloa, editor responsable del periódico Conservador, en virtud de denuncia hecha por D. Ramon Gil de Osorio, promotor fiscal del juzgado del Barquillo, de un articulo inserto en el número 111

perteneciente al 21 de Noviembre anterior, que principia "Cuestion de las provincias Vascongadas" y concluye "abundante motivo de triste y dolorosa reflexion," y reunido el jurado de calificacion, ha recaido la que con la sentencia inserta á su continuacion á la letra dice asi:

Calificacion.—En la villa de Madrid á 29 de Diciembre de 1841, reunido el jurado en calificacion, compuesto de los individuos que firman para calificar el artículo inserto en el *Conservador*, numero 11, correspondiente al 21 de Noviembre próximo pasado, que empieza "Cuestion de las provincias Vascongadas, numero 2," y concluye "abundante motivo de triste y dolorosa reflexion;" y observadas todas las formalidades de la ley, hecha la votacion, resultó absuelto por diez votos contra dos, y lo firman: Juan Dutil.—Santiago Izquierdo.—Vicente Pereda.—Francisco Palomo.—Bernardo Antonio Hidalgo.—Marcelino Collado.—Francisco Lopez Olavarrieta.—Miguel Espuch.—Pedro Garcia Taranco.—Juan Antonio Izquierdo.—Juan Garcia Baquero.—Francisco Ezquerria.

Sentencia.—En la villa de Madrid á 29 de Diciembre de 1841 el Sr. D. Manuel Luceno, magistrado honorario de la Audiencia territorial de Valladolid y juez de primera instancia de esta capital, por ante mí el escribano de S. M. en voz alta y sin intermision dijo: que habiéndose observado en este juicio todos los trámites prescritos por la ley de libertad de imprenta, y declarado los jueces de hecho por diez votos contra dos absuelto el artículo inserto en el número 11 del periódico titulado el *Conservador*, perteneciente al 21 de Noviembre último, que empieza "Cuestion de las provincias Vascongadas" y concluye "abundante motivo de triste y dolorosa reflexion" denunciado como sedicioso en segundo grado por D. Ramon Gil Osorio, promotor fiscal del juzgado del Barquillo de esta corte, la ley absuelve á D. Ramon Varela de Ulloa, editor responsable del mismo, á quien se ponga inmediatamente en libertad, no estando recargado por otra causa, dándose copias testimoniadas á los interesados, si las pidieren, remitiéndose otras al redactor de la Gaceta para su publicacion en la misma, segun lo prevenido en la citada ley, y á los señores de la Audiencia de este territorio á los efectos convenientes. Y por esta sentencia que S. S. proveyó, así lo mandó y firma de que doy fe.—Manuel Luceno.—Blas Moreno.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y la calificacion y sentencia insertas corresponden á la letra con las originales que quedan en la mencionada causa, de que doy fe, y á las que caso necesario me remito. Y para que conste y remitir al señor redactor de la Gaceta para su insercion en ella, segun está prevenido en la referida sentencia, lo signo y firmo en Madrid á 30 de Diciembre de 1841.—Blas Moreno.

OBRAS PUBLICAS.

Para dar una idea del estado en que se encuentran, y de lo que en esta parte se debe á los esfuerzos del Gobierno y diputaciones provinciales, nada nos ha parecido mas á propósito que insertar en trozos sucesivos un estado por provincias de las obras emprendidas, proyectadas para realizarse desde luego, y otras de que se trata para mas adelante.

(Continuacion.)

Provincia de Castellon de la Plana.

Obras proyectadas.—Una carretera de Castellon por Segorbe á Teruel.

Otra de Morella á Vinaroz.

Otra de Morella á Zaragoza.

Un puente en la villa de Vinaroz.

Poner en comunicacion con el mar por medio de un canal navegable á una laguna que principia en las inmediaciones de el Burriana. Esto proporcionaria un puerto cómodo y seguro á la provincia.

Dar curso á las aguas estancadas en el sitio conocido por Marjales de Almenara.

Provincia de Ciudad-Real.

Obras proyectadas.—La construccion de un camino que desde la aldea de Puerto-Lapiche, situada en la carretera principal de Andalucía, vaya á terminar en Almaden pasando por Ciudad-Real.

Provincia de Córdoba.

Obras emprendidas.—La carretera de Córdoba á Antequera.

Obras proyectadas.—La navegacion del Guadalquivir entre Córdoba y Sevilla.

El camino de Andújar á Antequera.

El que de Córdoba dirige á Extremadura.

Obras que convendria emprender.—La recomposicion del puente de Córdoba.

Provincia de la Coruña.

Obras proyectadas.—Un muelle en el puerto de la Coruña.

Obras que convendria emprender.—El camino de la ciudad de Santiago al puente Ulla para enlazar esta provincia con la de Orense.

El de la ciudad de Betanzos al Ferrol.

Un camino de este último puerto á la Coruña.

Otro que, partiendo del puente Lubian, enlazase las pueblas de Corcubian y Camariñas, para proporcionar salida á las abundantes cosechas del pais de Bergantinas.

La construccion de una carretera de la Coruña á Orense, de la cual podrian salir ininidad de ramales para los principales puertos de Galicia.

Provincia de Cuenca.

Obras emprendidas.—La carretera de Madrid á Valencia por las Cabrillas. El Gobierno se halla autorizado para realizar un empréstito de nueve millones con este objeto, y se toman todas las disposiciones necesarias para realizarlo.

Obras que convendria emprender.—La construccion de un camino de Cuenca á Teruel con dos ramales, de los cuales uno seria la prolongacion del mismo camino hasta unirse con el de las Cabrillas por el Campillo de Altabuey, y el otro desarrollándose por la Alcarria iria á empalmarse con la carretera de Madrid á Zaragoza.

Provincia de Gerona.

Obras proyectadas.—Una carretera de San Juan de las Abadesas á Rosas pasando por Figueras, y otra de Besalu á Gerona.

Se trata de dar riego á una parte muy extensa de las llanuras que baa el rio Ter.

Amenazada la parte baja de la ciudad de Gerona por el rio Ter y el arroyo llamado Güell, se ha proyectado variar y alzar el curso del primero, y se estan practicando por de pronto algunas obras en sus márgenes que eviten los efectos de las inundaciones, habiéndose conseguido dar nueva direccion al segundo.

La construccion de una carretera de Gerona al puerto de Palamós, pasando por la Selva.

Obras que convendria emprender.—La recomposicion de las carreteras que se dirigen de La Bisbal á Gerona, Figueras y San Feliu de Guisols.

La construccion de una carretera de La Bisbal al puerto de Palacios.

Las obras necesarias en varios puentes de los rios y torrentes que atraviesan esta provincia para impedir los desastrosos efectos de las inundaciones frecuentes á ciertas épocas del año.

La desecacion de varias lagunas existentes en diferentes puntos con grave perjuicio de la salubridad publica.

Provincia de Granada.

Obras emprendidas.—La carretera de Granada á Motril.

Obras proyectadas.—Limpia de los cauces de los rios Genil y Darro en el paso por Granada.

Obras que convendria emprender.—La continuacion del canal de Huescar.

La construccion de otro canal de regadio por Zafar.

La de los caminos de Murcia y Jaen, y el de Málaga por Loja y Alhama.

Provincia de Guadalajara.

Obras proyectadas.—La parte de la carretera de Logroño á Madrid, que corresponde á esta provincia, cerca de cuya capital ha de empalmarse con la de Aragon. Se va á dar principio á esta obra cuanto antes.

Hacer que la carretera de Madrid á Zaragoza en lugar de pasar por las calles estrechas de Guadalajara se dirija por las afueras de la poblacion.

Provincia de Guipúzcoa.

Obras emprendidas.—La carretera desde Andoain por San Sebastian á Irún.

Obras proyectadas. La construccion de un ramal de camino de Villareal al puerto de Zumaya, pasando por Azcoitia, Azpeitia y Cestona.

Provincia de Huelva.

Obras emprendidas.—Un camino de Moguer al embarcadero en el rio Tinto.

Obras que convendria emprender.—La construccion de un puente en Huelva sobre la ribera llamada de Anicobo.

La reparacion de la magnífica y antigua cañeria que conduce las aguas á Huelva.

La construccion de un muelle en la misma ciudad.

La de una carretera á Extremadura por Trigueros, Valverde del Camino, Zalamea, minas del rio Tinto y Aracena á empalmarse junto á Monasterio, con la que de Badajoz se dirige á Sevilla.

La rehabilitacion de la antigua ruta militar que dirige de Sevilla á Ayamonte pasando por Huelva.

Provincia de Huesca.

Obras proyectadas.—La construccion de una carretera de Zaragoza á Francia pasando por esta provincia. Se han mandado practicar los reconocimientos.

La de una carretera de Zaragoza á Lérida pasando por Huesca.

La reconstruccion del puente sobre el Cinca en Fraga.

La ejecucion del canal de Tamarite de Litera. Esta obra se ejecuta por empresa, y se estan practicando las operaciones preliminares para dar principio á las obras, á mas tardar, en 1.º de Abril próximo venidero.

Provincia de Jaen.

Obras emprendidas.—La carretera de Jaen á Granada.

La recomposicion de todos los caminos vecinales de la provincia. Al efecto se ha aprobado por el Gobierno un reglamento presentado por el gefe político D. Agustin Alvarez Sotomayor, habiéndole merecido este trabajo que el Regente del Reino dispusiese que se le diesen las gracias en su nombre.

Obras proyectadas.—El camino que ha de pasar en comunicacion á las ciudades de Ubéda y Baeza con la carretera general de Andalucía.

Provincia de Leon.

Obras emprendidas.—La construccion de la carretera de Leon á los confines de la provincia de Valladolid. Está proyectada la continuacion de esta carretera, que ha de poner en comunicacion á las capitales de estas dos provincias entre sí, hallándose ya de acuerdo las diputaciones de las mismas.

Obras proyectadas.—La construccion de un camino que, atravesando por el puerto de Ventaniella, se dirija por el Pando y Sahagun á lo interior de Castilla ó tierra de Campos.

La de otro camino del Vierzo á Asturias, el cual, arrancando desde la carretera de Galicia, término de Cubillas del Vierzo, siga por el puerto de Listeriegos á enlazarse con la de Leon á Asturias.

Un canal de riego que fertilice la dilatada y productiva vega de Fanal de los Guzmanes.

Obras que convendria emprender.—La conclusion de la carretera general de Galicia que atraviesa á esta provincia, comunicada en ella un espacio de cerca de 30 leguas, en que hay grandes trozos sin hacer. Pronto se emprenderán las obras, pues que autorizado el Gobierno para realizar un empréstito de ocho millones con este objeto, está ya abierta la suscripcion.

La reparacion de los caminos de Leon á Astorga y de la misma á Benavente.

Provincia de Lérida.

Obras emprendidas.—El canal de Urgel. Empeñada esta obra en el reinado de Carlos I se halla paralizada hace muchos años, pero tratase en la actualidad de emprender de nuevo los trabajos.

La carretera de Lérida á Tarragona. Las obras de esta carretera han estado paralizadas estos últimos años por causa de la guerra; pero se estan practicando nuevos reconocimientos, y muy pronto se pondra de nuevo mano á la obra.

Obras proyectadas.—La construccion de una carretera que ha de poner en comunicacion los partidos de Seo de Urgel, Viella, Sort y Tremp.

La construccion de un canal de navegacion de Lérida á Escarpe, ó en su defecto la canalizacion del Segre desde el Noguera Ribagorzasca al Ebro.

Obras que convendria emprender.—La construccion del canal de Tamarite de Litera interesa á algunos pueblos de esta provincia. (Ya se ha dicho, al tratar de las obras publicas de la provincia de Huesca, que se estan practicando los reconocimientos y demas trabajos preliminares, y que para primeros de Abril debe darse principio á la ejecucion de las obras.)

Provincia de Logroño.

Obras emprendidas.—La carretera de Logroño á Calahorra.

La parte que corresponde á esta provincia de la carretera que de Logroño se ha de dirigir á Madrid, pasando por Soria y Guadalajara.

Obras proyectadas.—Un camino de la villa de Haró á enlazar con la carretera de Burgos en el sitio denominado Cerro del Mortero de Trigo. Se han concedido ya ciertos arbitrios al efecto.

Provincia de Lugo.

Obras proyectadas.—La recomposicion del puente sobre el Miño, á que da su nombre la villa de San Juan de Puerto-marín, como tambien las de Rivas altas y Cavallar.

La construccion de una carretera que, separándose de la de la Coruna á dos leguas de Lugo, ponga en comunicacion al departamento del Ferrol con la capital del reino.

Otra carretera de Mondoñedo á Lugo.

Otra para dar salida á los frutos de los valles de Quiroga, Lorenzana y Alfor de Castro de Oro.

(Se continuará.)

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Tomas de Linacero por el Sr. promotor fiscal D. José Garcia de los Rios y Arche un artículo inserto en la hoja volante publicada en esta corte el día 23 del actual, que principia "Aumentase cada dia" y concluye "que decir sobre esta materia"; se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion, y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los Sres. D. Laureano de las Fuentes, D. Lorenzo Garcia, D. Pascual Trigo-yen, D. Francisco Lopez, D. Gregorio Cruzada, D. Antonio Gamonal, D. Juan Manuel Muñoz, D. Francisco del Herrero y D. Mariano Barrio, quienes declararon por unanimidad haber lugar á la formacion de causa. Madrid 30 de Diciembre de 1841.—Cipriano Maria Clemencin, secretario.

Sociedad veterinaria de Socorros mútuos.

Debiendo proveerse las plazas de oficial de la secretaria y portero de dicha sociedad con arreglo á sus estatutos, los que aspiren á una u otra dirigirán sus solicitudes á la comision central, entregándolas en la casa de la secretaria, calle de Bordadores, numero 5, cuarto segundo de la izquierda, desde el lunes 5 de este mes hasta igual día del próximo Febrero en las horas de once á dos de todos los dias no feriados, en cuyas horas se enterará á los pretendientes del sueldo y demas circunstancias; en la inteligencia que para la primera de estas plazas serán preferidos los socios que la pretendan, y para la segunda los parientes de los mismos. De acuerdo de la comision, el secretario, José Maria de Estarrona.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 30 de Diciembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 35 $\frac{3}{8}$ con cupones al contado: 35 cinco dieziseisavos, trece dieziseisavos, 34, 33 $\frac{1}{2}$, 3 $\frac{1}{2}$ y 34 $\frac{1}{2}$ á v. l. ó vol con cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 23 $\frac{3}{4}$ á 40 d. l. vol.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Deuda sin interes, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37 $\frac{3}{4}$ din. d.

Paris, 16-5 id.

Alicante, 1 d.

Barcelona á ps. fs., par á $\frac{1}{2}$ id.

Bilbao, $\frac{1}{2}$ b.

Cádiz, par á 1 d.

Coruna, $\frac{1}{2}$ á $\frac{3}{4}$ id.

Granada, 1 d.

Malaga, par id.

Santander, $\frac{1}{2}$ b.

Santiago, 1 din. d.

Sevilla, par á $\frac{1}{2}$ id.

Valencia, 1 id.

Zaragoza, 1 á $\frac{1}{2}$ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

CASTILLA LA NUEVA.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

ESTABLECIMIENTO DE AGUAS MINERO-MEDICINALES DE TRILLO.

Estado de los enfermos que concurrieron á los baños minerales en la temporada del año de 1840, con especificacion del número de los acomodados, militares é indigentes; y de los resultados obtenidos con el uso interno y externo de las aguas medicinales.

| NUMERO Y CLASES DE ENFERMOS. | | | | | | RESULTADOS TERAPEUTICOS. | | | | | | | | |
|------------------------------|-------|--------------|-------------|------------|-------------|--------------------------|----------|------------|--------------|-------------|------------------|----------|----------|----|
| Meses. | Dias. | Presentados. | Acomodados. | Militares. | Indigentes. | Totales. | Curados. | Mejorados. | Sin mejoría. | Empeorados. | De éxito dudoso. | Muertos. | Totales. | |
| Julio.. | 1.. | 4.. | 1.. | | 5.. | 4 | 1.. | | | | 3.. | | 4 | |
| | 2.. | 3.. | 2.. | | 6.. | 8 | 1.. | 3.. | 3.. | | 1.. | | 8 | |
| | 3.. | 7.. | | | 7.. | 7 | | 1.. | 1.. | | 5.. | | 7 | |
| | 4.. | 10.. | 4.. | 1.. | 5.. | 10 | 2.. | 8.. | | | | | 10 | |
| | 5.. | 1.. | | | | 1.. | 1 | | | 1.. | | | 1 | |
| | 6.. | 6.. | 6.. | | | 6.. | 6 | 3.. | 2.. | | | 1.. | | 6 |
| | 7.. | 8.. | 7.. | 1.. | | 8.. | 8 | 5.. | 2.. | | | 1.. | | 8 |
| | 8.. | 14.. | 11.. | | | 5.. | 14 | 3.. | 5.. | 1.. | | 5.. | | 14 |
| | 9.. | 16.. | 15.. | | | 5.. | 16 | 6.. | 6.. | | | 4.. | | 16 |
| | 10.. | 9.. | 4.. | | | 5.. | 9 | 1.. | 3.. | 1.. | | 4.. | | 9 |
| | 11.. | 3.. | 3.. | | | | 5 | 3.. | | | | | | 5 |
| | 12.. | 42.. | 26.. | 8.. | 8.. | 8.. | 42 | 9.. | 15.. | 1.. | 1.. | 18.. | | 42 |
| | 15.. | 36.. | 9.. | 77.. | | | 86 | 9.. | 19.. | 56.. | 14.. | 8.. | | 86 |
| | 14.. | 21.. | 11.. | 9.. | | 1.. | 21 | 5.. | 7.. | 1.. | 2.. | 6.. | | 21 |
| | 15.. | 8.. | 7.. | | | 1.. | 8 | 4.. | 1.. | | | 3.. | | 8 |
| | 16.. | 7.. | 4.. | | | 5.. | 7 | | 3.. | 1.. | | 3.. | | 7 |
| | 17.. | 51.. | 20.. | 1.. | 10.. | 31 | 31 | 13.. | 5.. | | | 13.. | | 31 |
| | 18.. | 8.. | 5.. | | | 5.. | 8 | 2.. | 1.. | 1.. | 1.. | 3.. | | 8 |
| | 19.. | 51.. | 9.. | 21.. | 1.. | 31 | 31 | 5.. | 10.. | 4.. | 5.. | 7.. | | 31 |
| | 20.. | 5.. | 2.. | | | 5.. | 5 | 3.. | | | | 2.. | | 5 |
| | 21.. | 2.. | | 1.. | | 1.. | 2 | | 1.. | | | 1.. | | 2 |
| | 22.. | 51.. | 14.. | | | 17.. | 51 | 11.. | 6.. | | 1.. | 15.. | | 51 |
| | 23.. | 14.. | 1.. | 15.. | | | 14 | 2.. | 4.. | 2.. | 2.. | 4.. | | 14 |
| | 24.. | 6.. | 4.. | 1.. | 1.. | 4.. | 6 | 3.. | | | | 3.. | | 6 |
| | 25.. | 16.. | 11.. | 1.. | 4.. | 16 | 16 | 10.. | 4.. | | | 2.. | | 16 |
| | 26.. | 26.. | 20.. | | | 6.. | 26 | 9.. | 6.. | | | 11.. | | 26 |
| | 27.. | 22.. | 12.. | 2.. | 8.. | 22 | 22 | 5.. | 6.. | 1.. | | 10.. | | 22 |
| | 28.. | 39.. | 15.. | 15.. | 11.. | 59 | 59 | 20.. | 4.. | 3.. | | 12.. | | 59 |
| | 29.. | 10.. | 5.. | | | 5.. | 10 | 2.. | 2.. | | | 5.. | 1.. | 10 |
| | 30.. | 8.. | 5.. | | | 5.. | 8 | 2.. | 2.. | | | 4.. | | 8 |
| | 31.. | 40.. | 52.. | | | 8.. | 40 | 18.. | 8.. | | 1.. | 15.. | | 40 |
| Agosto. | 1.. | 24.. | 15.. | 3.. | 8.. | 24 | 2.. | 8.. | 1.. | 2.. | 11.. | | 24 | |
| | 2.. | 7.. | 7.. | | | 7 | 1.. | 1.. | 1.. | | 4.. | | 7 | |
| | 3.. | 6.. | 5.. | | | 1.. | 3.. | 1.. | | | 2.. | | 6 | |
| | 4.. | 17.. | 15.. | 2.. | 2.. | 17 | 6.. | 1.. | | | 10.. | | 17 | |
| | 5.. | 25.. | 21.. | | | 4.. | 25 | 6.. | 11.. | 2.. | | 6.. | | 25 |
| | 6.. | 25.. | 9.. | | | 14.. | 25 | 5.. | 8.. | | | 10.. | | 25 |
| | 7.. | 21.. | 16.. | | | 5.. | 21 | 4.. | 7.. | | | 10.. | | 21 |
| | 8.. | 5.. | 4.. | | | 1.. | 5 | 1.. | | | | 4.. | | 5 |
| | 9.. | 12.. | 4.. | 3.. | 5.. | 12 | 4.. | 2.. | | | | 6.. | | 12 |
| | 10.. | 14.. | 8.. | | | 6.. | 14 | 4.. | 2.. | | | 8.. | | 14 |
| | 11.. | 44.. | 5.. | 28.. | 15.. | 44 | 44 | 5.. | 10.. | 6.. | 11.. | 12.. | | 44 |
| | 12.. | 17.. | 12.. | 2.. | 3.. | 17 | 17 | 4.. | 5.. | 1.. | | 7.. | | 17 |
| | 15.. | 7.. | 5.. | 1.. | 3.. | 7 | 7 | 2.. | 1.. | | | 4.. | | 7 |
| | 14.. | 4.. | 3.. | | | 1.. | 4 | 3.. | 1.. | | | | | 4 |
| | 15.. | 14.. | 9.. | 1.. | 4.. | 14 | 14 | 6.. | 3.. | | | 5.. | | 14 |
| | 16.. | 2.. | 1.. | | | 1.. | 2 | | 1.. | | | 1.. | | 2 |
| | 17.. | 21.. | 8.. | | | 15.. | 21 | 3.. | 14.. | | | 4.. | | 21 |
| | 18.. | 5.. | 3.. | 1.. | 1.. | 5 | 5 | 1.. | 3.. | | | 1.. | | 5 |
| | 19.. | 12.. | 12.. | | | | 12 | 7.. | 4.. | | | 1.. | | 12 |
| | 20.. | 12.. | 7.. | 2.. | 3.. | 12 | 12 | 4.. | 4.. | | | 4.. | | 12 |
| | 21.. | 29.. | 11.. | 7.. | 11.. | 29 | 29 | 7.. | 12.. | | | 10.. | | 29 |
| | 22.. | 25.. | 5.. | | | 20.. | 25 | 7.. | 6.. | | | 12.. | | 25 |
| | 25.. | 5.. | 2.. | | | 3.. | 5 | 2.. | 1.. | | | 2.. | | 5 |
| | 24.. | 9.. | 5.. | | | 4.. | 9 | | 3.. | | | 6.. | | 9 |
| | 25.. | 7.. | 6.. | | | 1.. | 7 | 3.. | | | | 4.. | | 7 |
| | 26.. | 1.. | 1.. | | | | 1 | | | | | 1.. | | 1 |
| | 27.. | 50.. | 9.. | | | 21.. | 50 | 8.. | 10.. | | | 12.. | | 50 |
| | 30.. | 4.. | 2.. | | | 2.. | 4 | | 4.. | | | | | 4 |
| | 1.. | 7.. | 5.. | | | 2.. | 7 | 3.. | 3.. | | | 1.. | | 7 |
| | 6.. | 5.. | 4.. | 1.. | | | 5 | | 2.. | | | 5.. | | 5 |
| | 7.. | 4.. | 2.. | | | 2.. | 4 | 2.. | 2.. | | | | | 4 |
| 8.. | 2.. | 2.. | | | | 2 | | 1.. | | | 1.. | | 2 | |
| 9.. | 2.. | 1.. | | | 1.. | 2 | | 2.. | | | | | 2 | |
| 12.. | 3.. | 1.. | | | 2.. | 3 | 2.. | 1.. | | | | | 3 | |
| 15.. | 5.. | 5.. | | | | 5 | 2.. | 3.. | | | | | 5 | |
| 17.. | 1.. | | | | 1.. | 1 | 1.. | | | | | | 1 | |
| 19.. | 2.. | 1.. | | | 1.. | 2 | | 1.. | | | 1.. | | 2 | |
| Totales..... | 972.. | 484.. | 202.. | 286.. | 972 | | 265.. | 270.. | 68.. | 40.. | 528.. | 1.. | 972 | |

Resulta del presente estado que 972 enfermos fue el número total de los que concurrieron á los baños en la temporada del año de 1840; de ellos 484 acomodados ó que salian de la esfera y porte de pobres, 202 militares y 286 indigentes; habiéndose curado de sus pertinaces y rebeldes dolencias 265, mejorado 270, marchado sin alivio 68, empeorado 40 y fallecido 1; siendo de éxito dudoso 528 por haberse ausentado del establecimiento sin concluir las historias este número de bañistas.

Mariano José Gonzalez y Crespo,
Médico director.

ERRATA.

En la Gaceta de ayer 1º de Enero, sesion del dia anterior del Congreso, se dijo que habia pasado á la comision de Casos de reeleccion un oficio del Sr. D. Pascual María Perez, en que participaba haber sido nombrado director del presidio de esta corte en reemplazo del Sr. Montañés, debe entenderse el señor D. Pascual María Cuenca, nombrado director general de presidios en reemplazo del Sr. D. José Puidullés.

Si algun empleado de Real nombramiento en cualquiera de las administraciones de Correos del reino quisiese permutar su destino con otro de igual clase, cuyo sueldo es de 69 rs. anuales, que se halla sirviendo en una de las direcciones generales de la corte, y que no le prueba esta, por cuya razon desea salir de ella. Darán razon del interesado en la calle de la Montera, número 25, cuarto tercero, casa de Doña Angela Viñuales, de ocho á diez por la mañana y de dos á cuatro de la tarde.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquin Serna, abogado de los tribunales de la nacion, alcalde primero constitucional y juez interino de primera instancia de la ciudad de Ronda y su partido, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que componen el patronato fundado en dicha ciudad por D. Antonio Castillo, cuya division por varios parientes del mismo fundador se ha solicitado, á fin de que dentro del preciso término de 50 dias siguientes al de la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Málaga, comparezcan por si ó por medio de procurador con poder bastante á usar del derecho que les asista ante dicho señor y por mi escribania, pues pasado que sea el expresado término sin mas citacion ni emplazamiento seguirán los autos su curso, y parará el perjuicio que haya lugar. Ronda y Noviembre 25 de 1841.=Vº Bº, Serna.=José Marcos Ramos, escribano público.

Habiéndose acudido al juzgado de primera instancia de esta capital, que actualmente despacha el Sr. D. Antonio Viadera, y escribania del número de D. Martin Santin y Vazquez, por D. Simon de la Rua, vecino de la ciudad de Salamanca, como marido de Doña Maria del Cármen Barcenilla, solicitando se la adjudiquen los bienes de una capellania colativa fundada en la parroquia de Santiago, extramuros de la misma ciudad, por D. Fernando y D. José Lucas Rodriguez, haciendo en su favor las declaraciones oportunas con entrega de caídos, para que disponga de ellos libremente como de su absoluta y plena propiedad, con la obligacion de cumplir sus cargas. Y hallándose llamados á su goce los parientes de dichos fundadores, se hace saber por el presente á los que conforme á las leyes vigentes se consideren con igual ó mejor derecho que la Doña Maria del Cármen Barcenilla, acudan á deducirlo en el referido juzgado y escribania dentro del término de 20 dias; advertidos que de no hacerlo se acordará lo que corresponda, y les parará el perjuicio que haya lugar.

BIBLIOGRAFIA.

Estatutos de la sociedad veterinaria de Socorros mútuos. Se venden en la secretaria de la sociedad, calle de Bordadores, núm. 3, cuarto segundo de la izquierda, y en la libreria de D. Pedro Sanz y Sanz, calle de Carretas, á 4 rs. cada ejemplar.

Los suscritores á la obra titulada Dios y sus obras, ó Diccionario pintoresco de historia natural y de agricultura, pasarán á la libreria de la viuda de Razola á recoger las entregas 21 y 22 del tomo primero.

Los mismos al Viaje pintoresco al rededor del mundo pasarán á la propia libreria á recoger las entregas 53 y 54 del tomo tercero.

Tratado analítico de medicina legal veterinaria, escrito en frances por Mr. Rodet, arreglado á nuestra legislacion y enriquecido con algunas notas, por D. Santiago Galvez Padilla.

Los suscritores á esta obra pasarán á la expresada libreria á recoger el tomo segundo.

GALERIA DRAMATICA.

EL HOMBRE MAS FEO DE FRANCIA,

Comedia nueva en cuatro actos, arreglada á nuestro teatro por Don Ventura de la Vega.

LA MANSION DEL CRIMEN O LA VICTIMA,

Comedia nueva en un acto, arreglada igualmente á nuestro teatro por D. Manuel Breton de los Herreros.

LAS SIMPATIAS O EL CORTIJO DEL CRISTO,

Sainete, por D. Tomas Rodriguez Rubi.

¡ATRAS!!!

Comedia en un acto, tambien arreglada por D. Antonio Gil de Zárate.

EL HOMBRE DE BIEN,

Drama nuevo en dos actos, traducido del frances por D. Isidoro Gil.

Estas comedias, representadas todas con general aceptacion en los teatros principales de esta corte, se hallan de venta en las librerias de Cuesta, calle Mayor, y de Escamilla, calle de Carretas.

Farmacopea razonada, traducida de la segunda edicion francesa por el Dr. D. Manuel Jimenez. Esta obra, con las notas y adiciones del traductor, puede considerarse como el tratado de farmacia mas completo que se ha publicado, pues ademas de hallarse al nivel de los conocimientos quimicos y farmacéuticos del dia, contiene todo lo perteneciente á la ciencia, y un considerable número de formulas escogidas que la hacen tan interesante y útil á los profesores de medicina y cirugía, como indispensable y necesaria á los de farmacia. Constará de dos tomos en 4º con 21 láminas, y se dará por suscripcion á 54 rs. cada uno adelantados en Madrid, 56 en las provincias y 40 en Canarias.

Los que deseen aprovecharse de las ventajas que ha de proporcionarles la suscripcion, acudirán en esta corte á la libreria de Sanz, calle de Carretas, ó á la botica de la calle de la Concepcion Gerónima, y en las provincias á los puntos que se indicarán en el prospecto.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

1º Sinfonia.=2º El muy aplaudido drama en dos actos titulado: LA HIJA DEL ABOGADO.=3º Intermedio de baile nacional.=4º La graciosa comedia en dos actos arreglada á nuestro teatro por D. Ventura de la Vega, titulada LAS CAPAS, en la que desempeñará el principal papel el primer actor D. Antonio de Guzman.=5º Terminará el espectáculo con boleras á ocho.

A las ocho de la noche.

1º Sinfonia.=2º Penultima representacion de la comedia nueva en cuatro actos, arreglada á nuestro teatro por D. Ventura de la Vega, titulada: EL HOMBRE MAS FEO DE FRANCIA.=3º Padedú, obligado de arpa, por la Sra. Diez y el Sr. Casas.=4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las cuatro de la tarde.

A PERRO VIEJO NO HAY TUS TUS.=Baile.=Sainete: EL CORTIJO DEL CRISTO.

A las ocho de la noche.

El drama nuevo en tres actos titulado: LA CISTERNA DE ALBY.=Pas-de-deux por la Sra. Massini y el Sr. Pen-co.=Sainete.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.